

Copia fiel del Original



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL  
00000165 -2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 02 ABR 2013

VISTO:

El Oficio No 1580-2012/GOB.REG.TUMBES-DRP-DR, de fecha 06 de Diciembre del 2012, suscrito por el Director Regional de la Producción y el Informe No 037-2012/GOB.REG.TUMBES-GSRDE-SPS-II, de fecha 12 de Diciembre del 2012, suscrito por la CPC. Nubia Flor Torres Casariego, responsable de supervisión Programa Sectorial II de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Tumbes, sobre aprobación del PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI)-2013 DE LA DIRECCION REGIONAL DE LA PRODUCCION DE TUMBES.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público interno, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia; teniendo como competencia constitucional la aprobación de su organización interna y de su presupuesto, de conformidad con los artículos 2º, 9º, 10º de la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece en el Art. 12º, que la organización del Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional; está estructurada en Gerencias Regionales coordinada y dirigida por una Gerencia General, complementada con los órganos de línea de apoyo, asesoramiento y control, conforme lo determina cada Gobierno Regional;

Que, le corresponde a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, ejercer las funciones específicas regionales en los sectores Industria, Comercio, Turismo, Artesanía, Pesquería, Minería, Energía e Hidrocarburos y Agricultura de conformidad con el numeral 1), del Art. 29-A de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que la Ley No 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto en su Artículo 71º numeral 71.3) establece que los Planes Operativos Institucionales, reflejan las metas presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir con las metas presupuestales establecidas para dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución a nivel de cada dependencia orgánica;



Copia del Original

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL  
00000165 -2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 02 ABR 2013



Que, mediante el oficio del visto, el Director Regional de la Producción del Gobierno Regional de Tumbes, alcanza a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, el Plan Operativo Institucional (POI) para el ejercicio fiscal 2013, y en atención a lo expuesto mediante el informe No 037-2012/GOB-REG-TUMBES-GRDE-SPSII, se ha cumplido con revisar el Plan Operativo Institucional (POI) para el año fiscal 2013 de la Dirección Regional de la Producción del Gobierno Regional de Tumbes, por constituir un importante y dinámico instrumento de gestión, el mismo que ha sido elaborado y está debidamente sustentado y consolidado acorde con los objetivos estratégicos institucionales del Gobierno Regional de Tumbes y al presupuesto Institucional de Apertura (PIA), presenta: La Política Institucional, Diagnostico Institucional, objetivos Estratégicos, Objetivos Operativos, Políticas o Líneas de Acción, Programación de acciones, así mismo se ha determinado las actividades operativas de gestión y funcionamiento necesarios para el logro de sus objetivo y metas;

Que, contando con las visaciones de la Sub Gerencia de Servicios Productivos, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Secretaría General Regional y de conformidad con lo expuesto por la Ley No 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por la Ley No 27902;

Y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional No 00128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 27 de Febrero 2004, Resolución Ejecutiva Regional No 00486-2005/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 07 de Noviembre del 2005, Resolución Ejecutiva Regional No 00983-2010/GOB.REG.TUMBES.P de fecha 28 de setiembre del 2010, sobre Desconcentración de facultades y atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes y la Resolución Ejecutiva Regional No 00009-2013-GRT-P de fecha 08 de Enero del 2013.

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR, EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL- (POI) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013 DE LA DIRECCION REGIONAL DE LA PRODUCCION DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, que consta de 021 folios, conteniendo: Introducción, Rol Institucional, Diagnostico Institucional, Objetivos estratégicos, Objetivos Operativos, Políticas o Líneas de Acción, Programación de Acciones-Diagrama de GANTT, Actividades globales y Supervisión Monitoreo y Evaluación.



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL  
Nº 000165-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE

TEC. ADM. ILBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA

Tumbes, 02 ABR 2013

**ARTICULO SEGUNDO:** DISPONER al Encargado de la Supervisión del Programa Sectorial II de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Supervisar y realizar el seguimiento de la actividades del Plan Operativo Institucional (POI) del año fiscal 2013 de la Dirección Regional de la Producción del Gobierno Regional de Tumbes.

**ARTICULO TERCERO:** NOTIFICAR, la presente resolución a la Oficina de Tecnología de la Información de la Oficina Regional de Administración, para su publicación en el Portal Web del Gobierno Regional de Tumbes, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Desarrollo Institucional, Gerencia Regional de Desarrollo Económico y Dirección Regional de la Producción de Tumbes y demás oficinas competentes de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
C.P. Javier Meneses Ruger  
Gerente Regional de Desarrollo Económico





Copia fiel del Original

00000165

10 2 ABR 2013

# PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2013 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE PRODUCCION DE TUMBES

Gobierno Regional  
de Tumbes

Elaboración: Oficina de Planeamiento  
Presupuesto y Estadística

Tumbes, diciembre 2012

021

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

00000165

02 ABR 2013

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2013  
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN DE TUMBES



ESQUEMA

INTRODUCCIÓN

I.- ROL INSTITUCIONAL

1.- VISION

2.- MISIÓN

II.- DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

III.- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

IV.- OBJETIVOS OPERATIVOS

V.- POLÍTICAS O LÍNEAS DE ACCIÓN

VI.- PROGRAMACIÓN DE ACCIONES

6.1.- ACTIVIDADES POR UNIDADES ORGÁNICAS

6.2.- PROGRAMAS Y PROYECTOS





## I.- ROL INSTITUCIONAL

### 1.1. VISIÓN

El Sector Producción, es líder en promover la competitividad de las actividades extractivas y productivas comprendidas dentro de su ámbito, y tiene una significativa participación en el mercado interno y externo, manteniendo un enfoque de uso racional de los recursos y de protección del medio ambiente, generando mayor valor agregado en beneficio de la población y del desarrollo sostenible de la Región Tumbes.

### 1.2. MISIÓN

Promover y fomentar el desarrollo de las actividades pesqueras, acuícolas e industriales, convirtiéndolas en eficientes, competitivas y con un horizonte de mayor posicionamiento en el mercado internacional, mediante el uso racional de los recursos y en concordancia con las normas de carácter ambiental, en contribución al desarrollo sostenible del país y de la región.

## II.- DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

### 2.1.- Por Actividades Pesqueras

La región de Tumbes tiene una extensión de 4 669,20 Km<sup>2</sup>, incluidos 11,94 km<sup>2</sup> de superficie insular lo que representa 0,36 % de la extensión territorial del Perú. La extensión del mar jurisdiccional, por su ubicación fronteriza y su demarcación hasta Boca de Capones, es de 8 000 km<sup>2</sup>.

2.1.1. La actividad de procesamiento pesquero orientado al congelado de pescado, moluscos y crustáceos a nivel industrial, ésta actividad es considerada como poco diversificada. En la región se encuentran instaladas 5 plantas para el procesamiento de congelado, de las cuales tres (03) se ubican en caleta La Cruz, dos (02) en la zona litoral del distrito de Corrales. La capacidad instalada total para la producción de congelado es de 251 TM/día, almacenamiento de congelado 6 654 TM y de producción de hielo 235 TM/día.

El procesamiento a nivel artesanal que se desarrollaba en la región, principalmente en las caletas de Puerto Pizarro, La Cruz y Zorritos, actualmente no se produce por la ausencia de materia prima (lisa, caballa,, entre otros), no existiendo capacidad de respuesta para destinar al curado algunas especies icticas que ocasionalmente son desembarcadas en volúmenes mayores, así mismo se viene apreciando el fileteado del recurso "pollito" o "maraño", "chiri",



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

balsilleros (2,02 %) que llevan a cabo operaciones en el ámbito marítimo; y 147 (2,53 %) son pescadores de camarón de río, principalmente y pescado, en los ríos de Tumbes y Zarumilla.

Así mismo, la actividad de pesca artesanal involucra tanto directa como indirectamente a otros agentes como: procesadores, acopiadores y comerciantes de productos hidrobiológicos; también a chalaneros y estibadores.

En la región Tumbes existen cuatro (04) infraestructuras pesqueras artesanales: el desembarcadero pesquero artesanal de Puerto Pizarro, el desembarcadero pesquero artesanal de Acapulco, el desembarcadero pesquero artesanal de Cancas y Planta de frío La Cruz, los cuales prestan diferentes servicios en apoyo de la actividad pesquera artesanal de embarque, desembarque, manipuleo, conservación, agua, combustible y estacionamiento.

Así tenemos, que los productores de hielo están inoperativos y en el caso de las cámaras de almacenamiento, la de Puerto Pizarro brinda servicios, la de Acapulco esta malograda, la de Cancas no funciona por la falta de energía eléctrica trifásica y la de la Cruz por falta de reparación y mantenimiento.

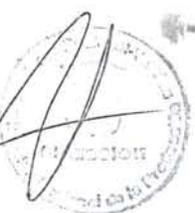
La sala de procesamiento primario del DPA de Cancas no opera por no tener emisor submarino y por las deficiencias existentes desde su construcción por la empresa COECSA (contratada por el FONDEPES), las cuales, a pesar del tiempo transcurrido, desde diciembre de 2009, aún no son levantadas.

El muelle del DPA Acapulco, se encuentra muy deteriorado, debido a que el 11 de noviembre del presente año por el fuerte oleaje fue afectado el sardinel y las barandas de un tramo del muelle, estando en riesgo de colapsar.

Ninguno de las IPAs reúne condiciones para el cumplimiento de la Norma Sanitaria para las actividades pesqueras y acuícolas, probada mediante el D.S. N° 040-2001-PE; por lo que permanentemente son notificadas por el SANIPES-ITP.

El volumen de recursos hidrobiológicos desembarcados en las IPAs, hasta el mes de octubre del 2012, fue de 10 898,34 Tn.: Puerto Pizarro, 5829,83 (53,49 %), Acapulco, 2 145,81 (19,69 %) y 2 922,7 (26.82 %); Cancas.

Desde el 03 de marzo del 2012, los tres desembarcaderos están siendo administrados provisionalmente por la Dirección Regional de la Producción de Tumbes hasta que se seleccione la organización social que se hará cargo de la administración, de acuerdo a lo dispuesto en la R.M. N° 188-PRODUCE. En el



00000165

Copia fiel del Original  
02 ABR 2013



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

En cuanto al seguro contra accidentes Essalud +Vida, en el presente año, hasta octubre 2012, se han tramitado un total de 39 solicitudes, 27 (69,23%) de inscripción y 12 (30,77%) de renovación de afiliación.

Comparativamente, con el año pasado, se ha tramitado un mayor número de solicitudes de pescadores agremiados a la "Asociación de pescadores comercializadores de consumo humano directo (La Cruz) y de la Asociación Regional de Pescadores Artesanales embarcados y no embarcados, procesadores, afines y anexos "Stella Maris".

En cuanto a la formalización del sector pesquero artesanal, hasta noviembre del año 2012, la DIREPRO otorgó 115 certificaciones artesanales: 46 (40,0%) pescadores artesanales no embarcados, pescadores artesanales embarcados 43 (37,40%) y 26 (22,6 %) armadores.

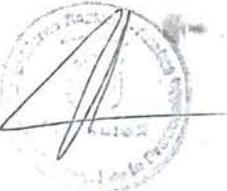
En el año 2012 desde marzo se viene ejecutando el Programa de Extensión Pesquera Artesanal 2012. Al igual que en años anteriores, en el presente año, se viene desarrollando las actividades de asesoramiento, asistencia y capacitación al colectivo de pescadores de las comunidades de Puerto Pizarro a Cancas, en los componentes siguientes:

- ✓ Formalización
- ✓ Fortalecimiento organizacional
- ✓ Buenas prácticas pesqueras: Ordenamiento y normatividad pesquera; Manipulación y preservación de recursos hidrobiológicos; y Conservación del medio ambiente.
- ✓ Integración al sistema de comercialización
- ✓ Acceso al crédito (cultura crediticia)
- ✓ Seguridad Social

Hasta noviembre del 2012, se han desarrollado un total de 135 acciones de capacitación (charlas, cursos y talleres), dirigidas a 1 610 beneficiarios.

Por otro lado, en el marco de convenio suscrito entre el PRODUCE y el CETMAR (Centro Tecnológico del Mar-España) se viene ejecutando el Proyecto "Mejora de la Comercialización de Productos procedentes de la pesca artesanal en 07 regiones del Perú" en el cual participa la región de Tumbes; habiéndose formulado dos (02) planes de negocios:

- "Comercialización de pescado fresco": Beneficiarios, pescadores de la "Asociación de pescadores comercializadores de pescado para consumo humano directo" de la Cruz. Costo inicial de inversión, S/. 83 105,00.



017



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

131,46 TM, los moluscos 15,37 TM, crustáceos 11,60 TM., que representa un total de 9 158,43 TM.

Así mismo operan en la jurisdicción de Tumbes ochenta (80) embarcaciones artesanales, equipadas con redes de cerco (48) y arrastre (32), autorizadas en mérito a lo establecido en el Decreto Supremo N° 023-2005-PRODUCE, el mismo que ha sido modificado mediante Decreto Supremo N° 020-2011-PRODUCE, del 06 de diciembre del 2011, el mismo que se encuentra actualmente en proceso de implementación, habiendo suscrito los Armadores de la Pesca de Arrastre contrato con la empresa MEGATRACK para la instalación del Sistema de Seguimiento Satelital (SISESAT), así como la suscripción del Convenio de fiel y cabal cumplimiento con la Dirección Regional de la Producción de Tumbes.

La mayoría de las embarcaciones cuentan entre 12 y 25 m3, de capacidad de bodega, tienen redes de cerco de 230 brazas de largo por 24 brazas de altura, con tamaño de mallas de 1 ½ a 1 ¾.

Así mismo se cuenta con un proyecto de Reglamento de Ordenamiento Pesquero para las actividades extractivas que se realizan en el ecosistema manglar, faltando que éste sea revalidado en reunión por el Comité de Gestión del Santuario Nacional los Manglares de Tumbes.

En el año 2012, se han sancionado en forma pecuniaria a cinco (05) comerciantes por adquirir especies hidrobiológicas con talla no autorizadas y una (01) empresa Langostinera sin autorización, así mismo están dos (02) embarcaciones pesqueras con proceso administrativo sancionador de suspensión del permiso de pesca.

Se han tramitado a la Comisión Regional de Sanciones de la DIREPRO Tumbes, treinta y ocho (38) expedientes de proceso administrativo para ser evaluados y su posterior sanción.

Esta actividad es realizada por un aproximado de 4 745 pescadores embarcados, pescadores no embarcados 347 y 117 balsilleros, en el área del ecosistema manglar 197 cangrejeros, 178 concheros, 72 pescadores dedicados a la pesca de langostino y pescado y en el área continental 132 extractores de camarón de río y 15 pescadores de río.

En la actividad extractiva la PEA asciende a 4 745 trabajadores permanentes y 688 eventuales.





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

fue de 1 933 097.87 millares, de las cuales 1 187 800.44 (61.43%) fue de laboratorio importado de Ecuador, ingresando con las certificaciones sanitarias correspondientes y 745 297.43 millares (38.55%) de producción nacional por la empresa Marinazul, millares incrementando su producción con relación a similar periodo en 44.24 % ( 516 722.11 millares), destinada en su totalidad a empresas langostineras nacionales de Tumbes y Piura.

En las instalaciones del área de investigación de dicho laboratorio, se realizan también trabajos de mejoramiento genético así como investigaciones en otras especies como moluscos y peces con la finalidad de diversificar nuevos productos y mercados.

La actividad de cultivo de langostino de menor escala a octubre se abasteció con 128 823,80 millares de post larva, correspondiendo 26 115.00 millares a post larva nacional (22,27 %) y 10 2708,80 millares a post larva importada (79.73%).

La producción de la actividad acuícola langostinera, a octubre del 2012 fue de 10 995,38 Tm., incrementándose 2,83 % con relación al mismo periodo del 2011 (8 266,10 Tm), aportando a esta, la actividad de menor escala con 781,73 Tm, representando el 7,11% de la producción obtenida a octubre.

La población económicamente activa en la actividad de cultivo de langostino fue aproximadamente de 1300 trabajadores permanentes, empleándose en la actividad de menor escala aproximadamente 120 equivalente al 9.23 % de PEA total y, 70 eventuales de campo que correspondió al 19.19 % de la PEA total eventual de campo que fue de 440 y, 900 trabajadores eventuales empleados en cosecha y descabezado, tanto por la acuicultura de menor escala y mayor escala.

Las exportaciones de langostino registraron un volumen a octubre de 8 045.81 Tm, la que disminuyo en 6.75% con relación al mismo periodo del año 2011 (8 628,57 Tm.). En términos de valores el ingreso de divisas al país totalizo 55 408 605.00 dólares FOB, cifra inferior en 1,55 % a la obtenida en el mismo periodo del año anterior (5 628 930,02), se explica por el menor volumen de exportación.

El cultivo de tilapia, se desarrolla en la zona de Canoas de Punta Sal, en un área de 3280.00 m<sup>2</sup>, de espejo de agua y una sala de incubación.

Las áreas de mar, otorgadas en concesión para el desarrollo del cultivo de conchas de abanico del norte "*Argopecten ventricosus*", y para el cultivo de langostino "*Litopenaeus vannamei*" en jaulas flotantes, ascienden a un total de 40.24 Has., las que actualmente cuentan con derecho de uso de área acuática otorgada por la autoridad marítima, sin embargo no vienen desarrollando actividades de producción.



als



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

algunas pruebas de ensayo en sus campos operativos para: pseudomonas, vibriosis, rickettsia, NHP, IHHNV, CBS, etc.

En el cultivo intensivo de langostino, los sólidos generados son periódicamente sifoneados y vertidos a estanques de sedimentación y en otros casos evacuados directamente a los canales de marea ("esteros") al no contar con sistemas de tratamiento.

En los desembarcaderos pesqueros artesanales existe deficiencia en infraestructura y normas de sanidad e higiene en las áreas de manipuleo, limpieza y eviscerado, según el Decreto Supremo N° 040-2001-PE, proponiendo como alternativa realizar perfiles técnicos de mejoramiento y ampliación a los desembarcaderos.

En el caso de Puerto Pizarro, los residuos son vertidos al estero, los desembarcaderos, no cuentan con un sistema de tratamiento para los efluentes, provenientes del lavado y eviscerado, siendo vertidos directamente al mar.

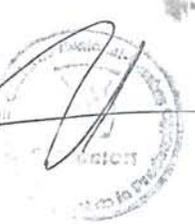
El desembarque de productos hidrobiológicos, de las embarcaciones pesqueras artesanales por Caleta en la Región Tumbes, objeto del procesamiento primario en el año 2010, presentó volúmenes de deshechos/residuos sólidos aproximadamente 6,390.58 Toneladas (puerto Pizarro = 2997.40 Tn; La Cruz = 2621.50 Tn; Acapulco = 234.85; Cancas = 536.83 Tn).

En el año 2011, el procesamiento de recursos pesqueros tuvo un registro de deshechos/residuos sólidos la cantidad de 2 288.19 toneladas, entre pescado (138,7 Tn), pota (823,73 Tn) y cabezas de langostino (1 325,76 Tn).

Asimismo para la limpieza y desinfección de materiales, equipos, pisos, paredes, mesas, se emplea agua clorinada y detergentes industriales.

Los residuos sólidos generados producto del descabezado de langostino, eviscerado de pota y pescado y restos de valvas son evacuados a los denominados rellenos sanitarios y los efluentes provenientes del procesamiento son conducidos en algunas empresas a silos cerrados, emisor submarino al mar, planta de tratamiento de efluentes (vertimiento en trámite de autorización con ALA); también influyen los efluentes domésticos de las poblaciones y otras a la red pública.

Como resultado del manipuleo, eviscerado y semi proceso o procesamiento primario y descartes efectuados en los desembarcaderos, dichos residuos son evacuados a los botaderos municipales, donde son acopiados por los llamados recicladores para someterlos a un proceso de secado a la intemperie, para su posterior comercialización, esta actividad de secado se encuentra prohibida según lo establecido en el numeral 67 del artículo 134° del Reglamento de la Ley general de Pesca.



014

00300165

Copia fiel del Original

10 2 ABR 2013



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

A nivel Regional, se define el Índice de Competitividad Regional en Per'u (ICRP), como la administración de recursos y capacidades para incrementar sostenidamente la productividad empresarial y el bienestar de la población de la región. Se mide en cuatro pilares: gobierno, infraestructura, economía y personas.

En nuestra región, comparativamente 2010 – 2011, el Índice de Competitividad de Tumbes, disminuyó de 35,46 a 34,45, por los motivos antes indicados: crecimiento de inseguridad ciudadana, aunado a un alto grado de corrupción y a bajos niveles o indicadores en la educación.

Asi mismo en el período enero – agosto, en relación al Indicador de Actividad Económica Regional de Tumbes creció 5,9 %, respecto a similar período del año anterior debido a la expansión de los sectores de construcción (35,2 %), servicios gubernamentales (35,1 %), y servicios financieros (8,1 %). En contraste decrecieron los sectores: agropecuario (-3,2 %), pesquero (-5,7 %); manufacturero (-8,1 %); electricidad y agua (-10,1 %).

La reducción en el sector manufacturero (medido por la producción industrial hidrobiológica), donde la producción de pescado congelado, es la que mayor a disminuido (-19.0) en dicho período (enero – Agosto).

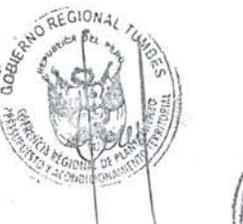
Las micro y pequeñas empresas (MYPEs), tiene gran importancia en la economía del Perú y representan el 99.3 % del empresariado nacional formal; el 73,3 % están ubicados en regiones de la costa (el 51,9 % son de Lima y Callao) y el 72,7 % de las MYPE está constituido como persona natural; el 84,2 % están relacionadas con las actividades económicas de comercio (47,2 %) y servicio (37,0 %); el 10,3 % del total de empresas son del sector manufacturero. La MYPE absorbe el 62,0 % de la PEA a Nivel Nacional.

El total de MYPE formales al año 2010 son de 1'192,301 que corresponde al 99,3 % del total de empresas (1'200,664), de las cuales el 94,7 % son micro empresas (1'136,767).

Por otro lado también a nivel nacional, se han inscrito 159,452 empresas en el Registro Nacional de la Micro y Pequeña empresa (REMYPE), de las cuales el 91,00 % son micro y el 9,0 % son pequeñas, y en total declaran en planilla un total de 318,802 trabajadores.

A nivel Regional en lo que respecta a la inscripción en el REMYPE (octubre 2008 a 13 de agosto del 2012), existen 1 057 MYPE inscritas, centrándose en la provincia de tumbes con el 78,7 % del total de empresas (816= 752 micro empresas y 64 pequeña empresa); Zarumilla 143= 91 micro empresa y 07 pequeña empresa) y en Contralmirante Villar 98= 76 micro empresa y 05 pequeña empresa) del total de empresas.

En relación al sector empresarial, en las tres (03) provincias existen 38,144 empresas con RUC activo que desarrollan diversas actividades económicas; de este total el 541 realizan



013



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

- Captura de especies hidrobiológicas con tallas menores a las establecidas.
- No se cuenta con apoyo logístico para realizar el seguimiento, control y vigilancia de las especies en época de veda como: la merluza, camarón de río, cangrejo de mangle, langostino de mar, conchas negras y huequeras.
- Existen especies con fines comerciales como el pollito, espejo, agujilla, entre otros, que no están normados, debiéndose coordinar con el Instituto del Mar del Perú (IMARPE), para que realice los estudios respectivos.
- Falta de implementación de Programa de Seguimiento, Control y Vigilancia de la actividad extractiva, específicamente a embarcaciones pesqueras en lo relacionado a permiso de pesca, tamaño de malla, tallas mínimas de especies normadas, entre otros.
- Repotenciar a la flota pesquera artesanal, por falta de autonomía en su navegabilidad, con la finalidad de que los pescadores artesanales se dediquen a la pesca de altura.
- Brindar capacitación técnica y legal a los diferentes profesionales de la DISECOVI, y áreas comprometidas de la Dirección Regional, referidos con la implementación y manejo de equipos Satelital.

PROCESAMIENTO PESQUERO:

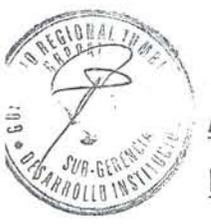
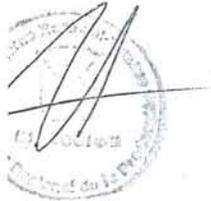
Diversificación de la actividad de procesamiento pesquero.

- La actividad de procesamiento no está diversificada solo se dedican a la actividad de congelado de pescado, crustáceos (langostino de cultivo y de mar) y moluscos (pota, calamar), porque por ley se ha prohibido desarrollar industrias, se ha declarado el litoral zona de reserva turística.
- Incumplimiento de la normatividad pesquera en cuanto a seguridad e higiene industrial, así como la implementación de técnicas adecuadas para el tratamiento de los residuos orgánicos.
- No se realiza labores de promoción a las actividades de procesamiento pesquero artesanal.
- Presencia de pescadores artesanales informales que realizan un procesamiento pesquero primario, tanto en Caleta Grau como en Puerto Pizarro, debiendo el Estado brindar el apoyo correspondiente con la construcción de infraestructura adecuada.
- Falta de técnicas adecuadas para el tratamiento de los residuos sólidos.

ACUICULTURA

Empresas acuícolas se abastecen de post larvas de langostino de laboratorio de la república del Ecuador.

- Las empresas langostineras importan postlarvas de langostino de la vecina república del Ecuador, debido a que la empresa **MARINAZUL** ubicada en la jurisdicción de Punta Mero no satisface la demanda existente, creándose una dependencia.



012



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

- Los pescadores y procesadores pesqueros artesanales, no se afilian al seguro de Vida contra accidentes, debido a que su actividad es riesgosa en el mar, tanto por acción de los "piratas de mar" como por naufragio.
- Limitada formalización de los agentes pesqueros artesanales, organizaciones sociales, MYPES.
- Deficiencia en la cadena productiva, principalmente en la comercialización del producto de la pesca, predominando la dependencia económica de los llamados "habilitadores", en perjuicio de la economía del pescador.

Conflictos entre los pescadores artesanales y la empresa BPZ

- Conflicto con la actividad de exploración y explotación de hidrocarburos en el mar realizados por la empresa BPZ.

Infraestructura Pesquera Artesanal.

- No existe en la región varaderos artesanales.
- No existen talleres de mastranza especializados para brindar servicios de reparaciones y mantenimiento de equipos, artes y aparejos de pesca.
- No existen infraestructuras para el procesamiento primario de la materia prima, producto de la pesca artesanal, para un mayor valor agregado.

INDUSTRIA

Construcción de parque industrial

- Continúa la demora administrativa en el desarrollo y planeamiento del PIP para la Construcción del Parque Industrial.
- Acceso y uso limitado por parte de las MYPE a tecnologías de información.
- Existen sectores institucionales a nivel Gobierno Regional y sobre todo a nivel local (Municipal), que no han implementado la simplificación administrativa para incentivar la formalidad de las MYPE para reducir costos y trámites para mayor formalidad.
- Consideramos un retraso en el aspecto de descentralización de funciones y competencias, la dación del Decreto Legislativo N° 1126, que transfiere las funciones de control y fiscalización de IQPF, a la SUNAT en el 2013.
- No se cuenta con una Ley del Sector Industria actualizada y adecuada a las nuevas tendencias de la economía global, que promueva el desarrollo industrial sostenible y descentralizado.
- Aún no existe una guía metodológica para la identificación, formulación y evaluación de PIP del sector industrial.





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

- Se alcanzó al Gobierno Regional Tumbes, la matriz para la transferencia de la función "J" de parte del PRODUCE, desconociéndose su estado.
- Plazas previstas en el CAP (14) no están implementadas y habilitadas.

Presupuesto asignado es exiguo

- No disponibilidad de recursos presupuestales para el financiamiento de la actividad de Educación al Consumidor para el mayor consumo de productos pesqueros, principalmente en las zonas marginales y rurales de la región.
- Conflictos laborales con el Gobierno Regional Tumbes, por parte de los trabajadores.
- Carencia de computadoras, materiales de oficina, programas informáticos.
- No se cuenta con un Local Institucional adecuado, oficinas poco acondicionadas, lo que dificulta el normal desarrollo de las actividades y la debida atención de los usuarios.

**III - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.**

- 3.1. Mejorar el cumplimiento del ordenamiento pesquero que incluya la normatividad ambiental, por parte de las embarcaciones pesqueras, los establecimientos pesqueros industriales y centros de comercialización de productos hidrobiológicos;
- 3.2. Mejorar la efectividad de los programas y acciones de promoción de la pesca artesanal, a través del fortalecimiento de la cadena productiva de la actividad pesquera artesanal;
- 3.3. Mejorar la efectividad y acciones de promoción de la acuicultura formal de menor escala y de subsistencia, en un entorno de respeto al medio ambiente;
- 3.4. Modernizar y fortalecer la gestión institucional de la DIREPRO Tumbes;
- 3.5. Asegurar la calidad sanitaria de los recursos pesqueros y acuícolas;
- 3.6. Contribuir a la seguridad alimentaria de la población, promoviendo el consumo de pescado y productos pesqueros, principalmente en zonas rurales.
- 3.7. Contribuir a asegurar la calidad ambiental de la actividad pesquera y acuícola;
- 3.8. Promover un sistema de normalización productiva de alcance nacional, orientado a mejorar la calidad de los productos del sector industria, velando por la protección del ambiente y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.
- 3.9. Proponer normas, planes, programas e instrumentos orientados a mejorar el sistema de gestión ambiental en el ámbito de las actividades industriales manufactureras; así como establecer mecanismos para una adecuada supervisión, control y fiscalización del desempeño ambiental.
- 3.10. Promover el desarrollo sostenible e inclusivo del sector MYPE e Industria, incentivando e impulsando la productividad, competitividad, valor agregado e innovación tecnológica.
- 3.11. Fortalecimiento y priorización de cadenas productivas, con aprovechamiento de las potencialidades de nuestra región.
- 3.12. Incremento sustantivo de la formalización y asociatividad de las empresas.

**IV - OBJETIVOS OPERATIVOS:**

- 4.1. Fomentar el desarrollo sostenible de la actividad pesquera y acuícola promoviendo el



00000165



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

- 5.7. Apoyar la operatividad de una moderna flota pesquera de consumo humano directo, dotada de artes de pesca adecuados y sistemas de preservación a bordo que contribuya al mejoramiento de la higiene, calidad y sanidad de los recursos y productos pesqueros.
- 5.8. Restringir las prácticas que impiden la libre competencia, promoviendo la fácil articulación de la oferta y la demanda.
- 5.9. Facilitar el acceso de información oportuna y confiable para los negocios en las áreas de oferta de servicios, insumos y maquinarias, mercadeo, oferta empresarial y oportunidades de negocios y tecnología.
- 5.10 Promover el consumo de pescado mejorando la infraestructura de comercialización, añadiendo valor agregado a la producción artesanal, ejecutando programas de abastecimiento artesanal, incluyendo el proveniente de la pesca industrial, y realizando campañas de promoción de las especies en abundancia y de temporada, así como desarrollando actividades de educación al consumidor.
- 5.11 Asegurar el cumplimiento de las medidas que reduzcan o eviten la contaminación y deterioro del ambiente marino, continental, terrestre y atmosférico, a fin de garantizar la preservación de la calidad de medio ambiente y la diversidad biológica.
- 5.12 Realizar campañas intensivas a nivel nacional orientadas a promocionar el consumo de los recursos pesqueros y promover el abastecimiento, distribución y comercialización de recursos hidrobiológicos de mayor demanda de la población menos favorecida.

**SECTOR INDUSTRIA:**

- 5.13 Promover e identificar las principales cadenas productivas de la Región, para su fortalecimiento y competitividad y generar una oferta exportable.
- 5.14 Promover a nivel regional políticas e instrumentos en el sector industrial, para fomentar el desarrollo y cultura productiva sostenible, con mayor valor agregado.
- 5.15 Promover y difundir buenas prácticas de manufactura y uso de tecnologías limpias.
- 5.16 Transferencia de tecnología e innovación a las PYMES por medio de los CITEs.
- 5.16 Promover el uso de las tecnologías de información como forma de reducir costos, ampliar mercados y mejorar la competitividad.
- 5.17 Normalizar la fiscalización en el cumplimiento de normas industriales.
- 5.18 Mantener estándares estrictos de manejo medio ambiental en las industrias.

**VI .- PROGRAMACIÓN DE ACCIONES**

- 6.1. ACTIVIDADES POR UNIDADES ORGÁNICAS(SE ANEXA).
- 6.2. PROGRAMAS Y PROYECTOS

- ✓ El FONDEPES, formuló el proyecto de inversión pública "Construcción y equipamiento del Desembarcadero Pesquero Artesanal del distrito de La Cruz", con Código SNIP 80990, por el monto de S/ 11 395 992,00, con Estudio de Pre Factibilidad formulado por el





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

PRESIDENCIA REGIONAL

REF N° -2011/GOB.REG.TUMBES-P

00000165

Tumbes,

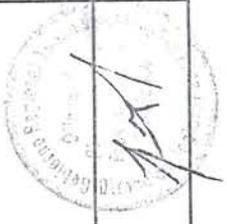
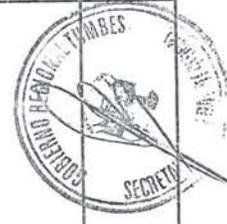
10 2 ABR 2013

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2013

PLIEGO: GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
UNIDAD EJECUTORA Y/O ACTIVIDADES: DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN TUMBES

UNIDAD ORGÁNICA	OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO OPERATIVO	PESO RELATIVO %	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	PRESUPUESTO			META OPERATIVA		TAREAS/TRABAJO A REALIZAR		
					RO	RDR	CANON	OTROS	UNIDAD MEDIDA		CANTIDAD	
DIRECCIÓN REGIONAL	Mejorar el cumplimiento del ordenamiento pesquero que incluya la normalidad ambiental, por parte de embarcaciones pesqueras, los establecimientos pesqueros industriales y centros de comercialización de productos hidrobiológicos. Mejorar la efectividad de los programas de acciones de promoción de la pesca artesanal, a través del fortalecimiento de la cadena productiva de la actividad pesquera artesanal. Mejorar la efectividad y acciones de promoción de la acuicultura formal de menor escala y de subsistencia, en un entorno de respeto al medio ambiente.	Fomentar el desarrollo sostenible, promoviendo el liderazgo de buenas prácticas de consumo humano directo, potenciando el desarrollo de las diferentes actividades pesqueras y acuícolas, con mayor valor agregado, en un entorno de respeto al medio ambiente y a la biodiversidad: 1.-actividad de extracción y procesamiento pesquero artesanal. 2.-actividad de pesca artesanal. 3.-actividad de acuicultura	35 40 25	Acciones de coordinación con otras autoridades del Gobierno Regional Tumbes, Alcalde, Universidad, Instituto Superior para atención de la problemática sectorial, así como con las Direcciones Generales del PRODUCE, ITP FONDEPES-CEP Paita, IMARPE, Capitanía Puerto Zorritos, Organizaciones Sociales de Pescadores Artesanales, empresarios, MYPEs, ONGs.	4600.00	2000.00			Actas Reunión Resoluciones	80 75	*Reuniones con: Gobierno Regional = 20; Organizaciones Sociales de pescadores de Pto. Pizarro, La Cruz, Grau, Zorritos, Bocapan, Las Balcas, Pta. Mero, Acapulco, Canchis = 50; Direcciones Generales del PRODUCE, OPDs, Capitanía de Puerto Zorritos = 10; *Emisión de Resoluciones Directorales relacionadas a la gestión administrativa de la DIREPRO = 75.	
Organo de Apoyo Oficina de Administración - OA	Modernizar y fortalecer la gestión institucional de DIREPRO Tumbes.	Mejorar la eficiencia de la gestión institucional e interinstitucional con los organismos del sector público y del sector privado, en beneficio de los ciudadanos y empresas de la región.	100	Ejecución presupuestal de remuneraciones, bienes y servicios, de los sectores pesca e industria.	750042.00 160875.00 20000.00 4000.00 8000.00 8000.00				Planillas Escalafon	12 27	Elaboración de planilla de pago Sector Pesca e Industria = 12 Seguimiento y control de actividades de escalafon personal = 27.	
				Ordenes de compra y servicios Pesca e Industria	71872.00 25200.00				Ordenes de Compra	155	OC = 80, OS = 100	

Copia fiel del Original



00000165

10 2 ABR 2013

UNIDAD ORGANICA	OBJETIVO ESTRATEGICO	OBJETIVO OPERATIVO	PESO RELATIVO %	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	PRESUPUESTO				META OPERATIVA		TAREA/TRABAJO A REALIZAR
					RO	RDR	CANON	OTROS	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	
				Captación de ingresos en caja por concepto de pagos del TUPA y otros.					Documento	42	Captación de ingresos = 12 Revisión y control de las rendiciones de cuentas de los encargos internos (DZZ)=12. Efectuar arqueos inopinados=18
				Planificación de necesidades y programación de bienes y servicios.					Documento	2	Elaboración del Plan Anual de Adquisiciones e Inventario de bienes y equipos=01. Control de almacén y bienes patrimoniales=01.
				Elaboración del Presupuesto Analítico de Personal (PAP).					Documento	1	Elaboración del PAP de los Sectores Pesca e Industria
Órgano de Asesoramiento, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Estadística - OPPE	Modernizar y fortalecer la gestión institucional de DIREPRO Tumbes,	Mejorar la eficiencia de la gestión institucional con los organismos del sector público y del sector privado, en beneficio de los ciudadanos y empresas de la región.	100	Documentos de gestión presupuestal.	56000.00	2000.00			Documento	2	Programación y reprogramación mensualizada del presupuesto=02
			60	Fortalecimiento del planeamiento y gestión administrativa:					Documento	4	Evaluación del POI=02 Elaborar Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA)=01 Plan Operativo Institucional (POI)=01

Copia fiel del Original



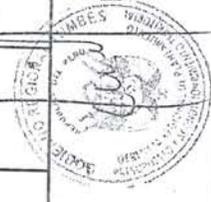
ÓRGANOS DE LÍNEA

0000165

02 ABR 2013

UNIDAD ORGÁNICA	OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO OPERATIVO	PESO RELATIVO %	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	PRESUPUESTO			META OPERATIVA		TAREAS/TRAJAJOS A REALIZAR	
					RO	RDR	CANON	OTROS	UNIDAD MEDIDA		CANTIDAD
<p>Dirección Extracción Pesca - DEPP</p>	<p>Mejorar el cumplimiento del ordenamiento pesquero que incluye la normalidad ambiental, por parte de las embarcaciones pesqueras, los establecimientos pesqueros industriales y centros de comercialización de productos hidrobiológicos.</p>	<p>Fomentar el desarrollo sostenible, promoviendo el liderazgo de buenas prácticas con énfasis al consumo humano directo, potenciando el desarrollo de las diferentes actividades pesqueras y acuícolas, con mayor valor agregado, en un entorno de respeto al medio ambiente y a la biodiversidad: 1.- actividad de extracción y procesamiento pesquero; 2.- actividad de pesca artesanal.</p>	<p>60 40</p>	<p>Autorización para la extracción y procesamiento de recursos hidrobiológicos de consumo humano directo, así como la supervisión de los derechos otorgados</p>	<p>9700.00</p>	<p>17894.00</p>			<p>Inspecciones Licencias Permisos de pesca</p>	<p>180 02 31</p>	<p>Inspección artesanal: Menor escala= 08; Mayor escala 02; Extractores:35; Comerciante:18 procesamiento:42; Otorgamiento de Licencia: 02; *Otorgar autorizaciones de permisos de pesca: Extractor no embarcado: 15; E/P:08; cambio de nombre E/P: 8</p>
<p>Dirección Acuicultura - DA</p>	<p>Mejorar la efectividad y acciones de promoción de la acuicultura formal de menor escala y de subsistencia, en un entorno de buenas prácticas en actividades de extracción y procesamiento pesquero; con énfasis al consumo humano directo, potenciando el desarrollo de la acuicultura con mayor valor agregado, en un entorno de respeto al medio ambiente y a la biodiversidad</p>	<p>Fomentar el desarrollo sostenible de la actividad pesquera y acuícola, promoviendo el liderazgo de buenas prácticas en actividades de extracción y procesamiento pesquero; con énfasis al consumo humano directo, potenciando el desarrollo de la acuicultura con mayor valor agregado, en un entorno de respeto al medio ambiente y a la biodiversidad</p>	<p>100</p>	<p>Normas de ordenamiento pesquero.</p>	<p>9762.00</p>	<p>36500.00</p>			<p>Reglamento</p>	<p>01</p>	<p>*Formular y proponer Reglamento de Ordenamiento Pesquero=01.</p>
				<p>Promoción, ordenamiento y formalización de la acuicultura de menor escala y de subsistencia. 01</p>	<p>9762.00</p>	<p>36500.00</p>			<p>Inspecciones Resolución Certificaciones Talleres/Cursos Plan Acuicola</p>	<p>72 08 210 01 02</p>	<p>Inspecciones a la actividad de acuicultura: 4- Inspección supervisión derechos otorgados 32 Resolución autorización y/o concesión:04; renovación menor escala: 02; cambio de titular: 02 * Otorgamiento de certificaciones y permisos para la implementación de postarvas de langostino: 210 * Realización de talleres: 02 * Elaboración de Plan de Desarrollo Acuicola Regional.</p>

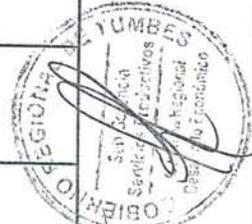
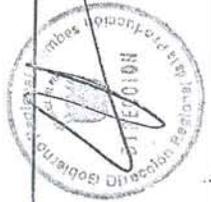
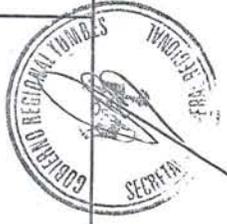
del Original



00000165

02 ABR 2013

UNIDAD ORGANICA	OBJETIVO ESTRATEGICO	OBJETIVO OPERATIVO	PESO RELATIVO %	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	PRESUPUESTO			META OPERATIVA		TAREAS/ TRABAJO A REALIZAR	
					RO	RDR	CANON	OTROS	UNIDAD MEDIDA		CANTIDAD
Dirección Extracción Procesamiento Pesquero - DEPP	Mejorar el cumplimiento del ordenamiento pesquero que incluya la normatividad ambiental, por parte de las embarcaciones pesqueras, los establecimientos pesqueros industriales y centros de comercialización de productos hidrobiológicos.	Fomentar el desarrollo sostenible, promoviendo el liderazgo de buenas prácticas con énfasis al consumo humano directo, potenciando el desarrollo de las diferentes actividades pesqueras y acuícolas, con mayor valor agregado, en un entorno de respeto al medio ambiente y a la biodiversidad: 1.- actividad de extracción y procesamiento pesquero; 2.- actividad de pesca artesanal;	60 40	AutORIZACION para la extracción y procesamiento de recursos hidrobiológicos de consumo humano directo, así como la supervisión de los derechos otorgados	9700.00	17894.00			Inspecciones Licencias Permisos de pesca	180 02 31	Inspección E/P artesanales=75 Menor escala= 08; Mayor escala 02; Extractores:35; Comerciante:18 procesamiento:42; Otorgamiento de Licencia: 02; *Otorgar autorizaciones de permisos de pesca; Extractor no embarcado: 15; E/P:08; cambio de nombre E/P: 8
Dirección Acuicultura - DA	Mejorar la efectividad y acciones de promoción de la acuicultura formal de menor escala y de subsistencia, en un entorno de respeto al medio ambiente.	Fomentar el desarrollo sostenible de la actividad pesquera y acuícola, promoviendo el liderazgo de buenas prácticas en actividades de extracción y procesamiento pesquero; con énfasis al consumo humano directo, potenciando el desarrollo de la acuicultura con mayor valor agregado, en un entorno de respeto al medio ambiente y a la biodiversidad	100	Normas de ordenamiento pesquero.  Promoción, ordenamiento y formalización de la acuicultura de menor escala y de subsistencia. 01	9762.00	36500.00		Reglamento	Inspecciones Resolución Certificaciones Talleres/Cursos Plan Acuicola	01  72 08 210 02 01	*Formular y proponer Reglamento de Ordenamiento Pesquero=01.  Inspecciones a la actividad de acuicultura: 40; Inspección supervisión derechos otorgados 32; Resolución autorización concesión:04; renovación menor escala: 02; cambio de titular: 02 * Otorgamiento de certificaciones permisos para la Impolitación de postarvas de langostino: 016 *Realización de talleres:02 *Elaboración de Plan de Desarrollo Acuicola Regional:



Fiel del Original



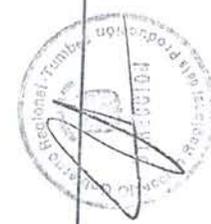
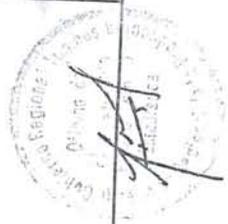
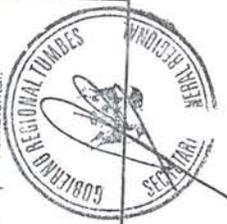


0030.165

02 ABR 2013

UNIDAD ORGÁNICA	OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO OPERATIVO	PESO RELATIVO %	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	PRESUPUESTO			META OPERATIVA		TAREAS/BAJO A REALIZAR	
					RO	RDR	CANON	OTROS	UNIDAD MEDIDA		CANTIDAD
Dirección de Medio Ambiente - DIMA	Mejorar el cumplimiento del ordenamiento pesquero que incluya la normatividad ambiental, por parte de las embarcaciones pesqueras, los establecimientos pesqueros y centros de comercialización de productos pesqueros y acuícolas. Asegurar la calidad sanitaria de los recursos pesqueros y acuícolas. Contribuir a asegurar la actividad ambiental de la actividad pesquera y acuícola	Fomentar el desarrollo sostenible, promoviendo el liderazgo de buenas prácticas de consumo humano directo, potenciando el desarrollo de las diferentes actividades pesqueras y acuícolas, con mayor valor agregado, en un entorno de respeto al medio ambiente y a la biodiversidad. 1.- actividad de extracción y procesamiento pesquero; 2.- actividad de acuicultura	40 60	Armonizar la normatividad ambiental del sector con la política nacional y promover su implementación y autorización para la desarrollar las actividades de extracción y procesamiento pesquero, acuicultura, así como la supervisión de los derechos otorgados.	9600.00	5000.00			Certificación DIA Constancia DIA Inspecciones Cursos	04 02 52 02	Inspecciones pesquera inspecciones de acuicultura laboratorios= 04; 08; plantas de procesamiento= 10 *Otorgamiento de Declaración de Impacto Ambiental= 03 *Otorgamiento de Constancia de Verificación DIA= 03 *Cursos=02.
	Promover un sistema de normalización productiva nacional, orientado a mejorar la calidad de los productos del sector industrial, velando por la protección del ambiente y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales. Proponer planes, programas e instrumentos orientados a mejorar el sistema de gestión ambiental en el ámbito de actividades manufactureras; así como establecer mecanismos para una adecuada supervisión, control y fiscalización del desempeño ambiental.	Promover el desarrollo de la micro y pequeña empresa e industria, bajo un enfoque de transformación de los recursos, propiciando mayor competitividad y valor agregado para su exportación; así como establecer mecanismos orientados a fomentar la innovación tecnológica y la regulación del comercio interno, en armonía con la conservación y sostenibilidad ambiental.	100	Implementar instrumentos económicos para promover la prevención de la contaminación, el reciclaje y fomentar la adopción de tecnologías limpias; Adecuación de las empresas a las normas ambientales;				Talleres Cursos	04 02	*Realización de talleres de buenas prácticas ambientales en manufactura orientada a MYPP-04. *Capacitación, asistencia técnica e información sobre buenas prácticas ambientales manufactureras. 02	

Copia fiel del Original



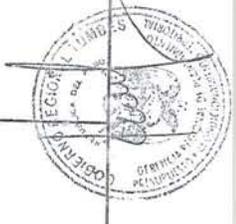
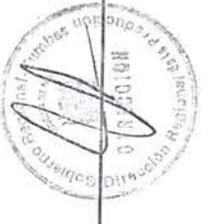
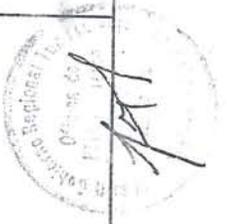
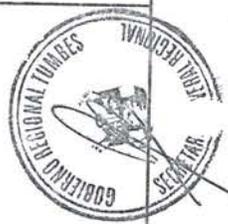
Handwritten signature

00000165

02 ABR 2013

UNIDAD ORGANICA	OBJETIVO ESTRATEGICO	OBJETIVO OPERATIVO	PESO RELATIVO %	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	PRESUPUESTO			META OPERATIVA		TAREAS/TRABAJO A REALIZAR
					RO	RDR	CANON	OTROS	UNIDAD MEDIDA	
Dirección de MYPE e Industria - DIMYI	Promover la competitividad y productividad de los conglomerados productivos, fomentando la asociatividad empresarial y el fortalecimiento de cadenas productivas, basado en una estrategia colectiva y participación de diversos agentes públicos y privados, para su exportación; así como Aumentar la productividad y valor agregado de las empresas, bajo el ámbito del sub sector MYPE e Industria.	Promover el desarrollo sostenible de la micro y pequeña empresa e industria, bajo un enfoque de transformación de los recursos, propiciando mayor competitividad y valor agregado para su exportación; así como establecer mecanismos orientados a fomentar innovación tecnológica y la regulación del comercio interno, en armonía con la conservación y sostenibilidad ambiental.	100	Programa de simplificación administrativa para la formalización y constitución de MYPES; promoción y difusión de programas que incentiven la competitividad y las cadenas productivas.	12996.00				Cursos Talleres Eventos Reuniones Boletines Planes Directorio Inscript. Asoc. Ferias Informes Campañas Eventos Sensibilización	Cursos capacitación MYPE=20; Talleres con MI Empresa=03; Eventos sobre BPM y Programa PROCOMPITE, FIDECOM= 04; Reuniones Comité Parque Industrial=02; Boletines=04; Planes de negocios=04; Directorio=02; Inscripción Asociaciones REMYPE=04; Eventos de sensibilización dirigido al personal logístico del estado, para mantener la cuota del 40% de las compras del Estado destinadas a las MYPE=300; Eventos Comprate a Tumbes, Comprate al Perú; Día Nacional del Plisco, XIV Festival del Pan=04.
	Optimizar la aplicación de los mecanismos de control de insumos químicos y productos fiscalizados.									Promover y gestionar la organización de eventos feriales y exposiciones con la MYPES productivas regionales=04 Mantenimiento y actualización de base de datos del sistema de Registro Único de IQPF= 04 Sistema actualizado que simplifica y agiliza el control del IQPF=02 Campañas Comprate a Tumbes y Comprate al Perú=02.

Copia Original



00000165

10 2 ABR 2013

Copia fiel del Original

UNIDAD ORGANICA	OBJETIVO ESTRATEGICO	OBJETIVO OPERATIVO	PESO RELATIVO %	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	PRESUPUESTO			META OPERATIVA		TAREAS/TRABAJO A REALIZAR		
					RO	RDR	CANON	OTROS	UNIDAD MEDIDA		CANTIDAD	
Órgano Deconcentrado Dirección Zonal de Zorritos - DZZ	Mejorar el cumplimiento del ordenamiento pesquero que incluya la normatividad ambiental, por parte de embarcaciones pesqueras, los establecimientos pesqueros industriales y centros de comercialización de productos hidrobiológicos. Mejorar la efectividad de los programas y acciones de promoción de la pesca artesanal, a través del fortalecimiento de la cadena productiva de la actividad pesquera artesanal. Mejorar la efectividad y acciones de promoción de la acuicultura formal de menor escala y subsistencia, en un entorno de respeto al medio ambiente.	Fomentar el desarrollo ordenamiento pesquero, promoviendo el liderazgo de buenas prácticas ambientales, así como el consumo humano directo, potenciando el desarrollo de las diferentes pesqueras y pesqueros y con mayor valor agregado, en un entorno de respeto al medio ambiente y a la biodiversidad: 1.- pesca artesanal, a través del procesamiento pesquero; 2.- actividad de pesca artesanal; 3.- infraestructuras pesqueras y acciones de comercialización y transporte de productos hidrobiológicos en un entorno de respeto al medio ambiente.	40 20 20 20	Autorización para la extracción y procesamiento de recursos hidrobiológicos de consumo humano directo, así como la supervisión de los derechos otorgados. Promoción y desarrollo de la pesca artesanal; administración de las infraestructuras pesqueras artesanales.	8000.00	4767.00			Inspección/Informes Solic. Permiso Const. Artes. Cursos Solicit. EsSalud Charlas	144 12 20 10 15 02	Inspección seguimiento a la actividad de extracción, comercialización, procesamiento; 120; *Seguimiento y supervisión a las I.P.A. *Tramitar solicitudes de permisos de pesca. E/P=12; Constancias artesanales: 20; Cursos=10; Tramitar solicitudes de Es Salud y vida=15; *Charlas: 02.	
TOTAL:					1137518.00	105467.00						

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
SECRETARÍA REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
SECRETARÍA REGIONAL